TEEM pide garantizar que mexiquenses en el extranjero aspiren a candidaturas plurinominales

Mexiquenses que vivan en otro país podrán ser votados

Lilia González

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) se pronunció a favor de garantizar a mexiquenses que radican en el exterior no sólo su derecho al voto, sino también a ser votados en el 2027.

Al resolver un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electoral del Ciudadano Local, las magistraturas instruyeron al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) modificar el acuerdo IEEM/CG/25/2026, relacionado a la implementación del Voto de Mexiquenses residentes en el extranjero, puesto que dicho acuerdo únicamente prevé que quienes viven en otro país puedan votar por diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

Con ello, antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, el órgano electoral local deberá implementar la acción afirmativa para que también puedan ser votados.

"Se propone modificar el acuerdo impugnado y vincular al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que antes del inicio del periodo del registro de candidaturas diseñe e implemente una acción afirmativa que garantice a las personas mexiquenses residentes en el extranjero su derecho a ser votado por candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional", refirieron las magistraturas.

A la par, se resaltó que la ausencia de regulación no impide al IEEM adoptar medidas para hacer efectivo los derechos políticos-electorales de las personas que radican en otro país.

"En el proyecto se señala que el requisito constitucional de residencia efectiva se puede armonizar con el derecho de ser votado, de manera que las personas aspirantes tendrán que acreditar su residencia efectiva en el extranjero", sostuvo el acuerdo.

